Día mundial del Medioambiente

990.000

toneladas aproximadamente de plástico son las que Chile consume cada año, de las cuales se reciclan 83.679 toneladas (8,5%). Por su parte, el estudio Reciclando-Ando realizado por el Pacto Chileno de los Plásticos y GfK Chile determinó además que el 62% de los chilenos que no reciclan declara no hacerlo por falta de infraestructura.

Chile suma importantes esfuerzos para el cuidado del planeta

Nuestro país está realizando importantes esfuerzos que entregan esperanzas para que las actuales y futuras generaciones vivan en un ambiente sostenible, con políticas públicas y proyectos de inversión ambiciosos en sus metas de sostenibilidad, que dan cuenta de la preocupación y de la exigente tarea por delante.

transelec
Somos la llave para la transición energética en Chile
CONOCE MÁS EN transelec.cl

Serán clave la próxima década

Nuevas leyes ambientales comienzan a dar sus primeros pasos

La ley sobre plásticos de un solo uso y la norma sobre compuestos orgánicos volátiles se unen a la Ley REP para enfrentar unidas los desafíos medio ambientales de las actuales y futuras generaciones.

La Ley N° 21.368, que regula la "Entrega de Plástico de un Solo Uso y las Botellas Plásticas", entró en vigencia el 13 de febrero de 2022, y la Ley N° 20.920 (Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje) o Ley REP, fue publicada el 1° de junio de 2016, por tanto, son "jóvenes" normas que buscan básicamente que Chile no se convierta en un cerro de basura por acumulación de materiales plásticos, botellas, neumáticos, etc. que pudiendo ser reciclados y reutilizados quedan en desuso apenas se aprovechan una única vez.

La norma sobre entrega de plástico de un solo uso prohíbe la entrega de insumos plásticos asociados al expendio de alimentos en restaurantes, fuentes de soda, cafeterías y otros establecimientos similares. Con efecto inmediato, se estableció la prohibición de entrega de poliestireno expandido y así también bombillas, cubiertos y palillos, elaborados de pla´sticos de un solo uso. En adición a esta prohibición, todos los supermercados están obligados a vender bebidas en formato retornables y a recibir dichos envases de las personas.

Respecto de la Ley REP, tiene por objeto disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente. Bajo el principio "el que contamina paga", la ley establece que el generador de un residuo es responsable de éste, así como de internalizar los costos y las externalidades negativas asociados a su manejo. Comenzó a regir en enero de 2023 con uno de sus productos prioritarios, neumáticos fuera de uso. En septiembre hará su estreno Envases y Embalajes (plástico, cartón, papel, vidrio y aluminio). Los demás productos prioritarios pilas, aparatos electrónicos, aceites lubricantes y baterías, y las metas, se implementarán de manera gradual dentro de los próximos 12 años, con el objetivo de abarcar el 80% de las viviendas del país.

"Las disposiciones legales para fomentar el reciclaje que se están implementando en Chile, también han sido aplicadas con éxito en los países europeos y otras naciones industrializadas. Tales experiencias han demostrado que la asociatividad entre empresas y entre empresas y consumidores es una condición necesaria para conformar un ecosistema virtuoso basado en economía circular", señala Patricia González, académica de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad de Concepción. Plantea que "a nivel de las personas, la educación ambiental es fundamental para generar un cambio cultural que aporte a una acción ciudadana con alto grado de responsabilidad social y contribuir así al desarrollo sustentable. Es necesario redoblar los esfuerzos para educar a la ciudadanía y romper el círculo vicioso del consumismo, para reemplazarlo por el círculo virtuoso del consumo responsable. Un consumo que esté orientado a satisfacer las necesidades fundamentales, eligiendo aquellos productos que han sido elaborados con pleno respeto a los principios de la producción sustentable. Ese es el gran desafío educativo que enfrentamos hoy".

Aumentos de capacidad:

Obras de ampliación de Transelec en líneas de alta tensión evitan vertimiento de energía renovable por cerca de US$ 600 millones

Una de estas iniciativas fue el aumento de capacidad en casi 600 MW de la línea de transmisión eléctrica de 500 kV Polpaico-Lo Aguirre, en la Región Metropolitana, incremento puesto en servicio durante el primer semestre de 2023 equivalente a la capacidad que se requiere para abastecer a un cuarto de la demanda regional.

A nivel regional, Chile destaca por ser uno de los países que ha impulsado y avanzado fuertemente en la incorporación de energías renovables en su matriz energética -principalmente la eólica y la solar- con miras a la meta de eliminar las centrales a carbón y ser carbono neutral el 2050. De hecho, en diciembre de 2022 ya el 62% de la capacidad instalada en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) correspondía a fuentes renovables.

Sin embargo, gran parte de esa energía se pierde, problema conocido como vertimiento, debido a que el sistema de transmisión actual no tiene suficiente capacidad y cobertura para conectarla y transportarla a lo largo del país.

Ante esta compleja situación, y considerando que la construcción de nuevas líneas son proyectos que toma largo tiempo concretar, Transelec está trabajando en soluciones de corto y mediano plazo para dotar de mayor capacidad a la infraestructura de transmisión ya existente y así contribuir de manera inmediata a reducir la problemática.

"Sabemos que la transmisión es clave en las metas de descarbonización del país y, por ello, estamos avanzando en mejorar la infraestructura actual, preparando proyectos de largo plazo, pero también con modificaciones innovadoras, sencillas e inmediatas que nos permiten tanto garantizar la seguridad del suministro eléctrico como disminuir los vertimientos", señaló Jorge Vargas, vicepresidente de Operaciones de Transelec.

Una de estas iniciativas fue el aumento de capacidad en casi 600 MW de la línea de transmisión eléctrica de 500 kV Polpaico-Lo Aguirre, en la Región Metropolitana, incremento puesto en servicio durante el primer semestre de 2023 equivalente a la capacidad que se requiere para abastecer a un cuarto de la demanda regional y que está evitando la pérdida de más de US $600 millones por vertimientos.

El proyecto constó de dos etapas. Primero se reemplazó equipamiento en la subestación Polpaico y luego se modificó la altura de la línea en un tramo a través de un cambio de un dispositivo con que cuentan las torres llamado crucetas, lo que permitió aumentar el límite térmico de operación y con lo cual la línea es capaz de transmitir mayor cantidad de energía.

Por otra parte, en 2022 la compañía también aumentó la capacidad de la línea de 220 kV Tineo-Puerto Montt y sus subestaciones, en la Región de Los Lagos, cambiando casi 50 kms. de cable conductor por uno nuevo que permite transportar más energía y conectar las energías renovables generadas en el sur del país. El proyecto se puso en servicio en octubre de 2022.

La modificación de la altura de la línea en un tramo a través de un cambio de crucetas -dispositivo con que cuentan las torres-, permitió aumentar el límite térmico de operación, con lo cual la línea es capaz de transmitir mayor cantidad de energía.

EDICIONES ESPECIALES

• **Subgerente Comercial:** Néstor Camus G. • **Coordinadora comercial:** Pilar Rodríguez H., pilar.rodriguez@mediosregionales.cl,
• **Editor Periodístico:** Marcelo Romero G. • **Jefe de diseño comercial:** Fernando Lineros P.

Búscanos en nuestro sitio soychile.cl

transelec®

Somos la llave
para la transición energética
en Chile

DES CAR BO NI ZA CIÓN

CONOCE MÁS SOBRE NUESTRO COMPROMISO
CON EL PLAN DE **DESCARBONIZACIÓN** EN

transelec.cl

Ley Marco del Cambio Climático

El "caballito de batalla" de Chile para lograr cero emisiones en 2050

A casi un año desde su puesta en marcha, se dictaron los primeros reglamentos que permitirán que en los próximos años el país sea capaz de eliminar la misma cantidad de gases que emite a la atmósfera respecto de los que absorbe por otros medios.

En las últimas décadas se han diseñado estrategias para enfrentar los problemas ambientales que aquejan a todas las regiones. Y una de las consecuencias de este trabajo, fue la promulgación hace casi un año de la Ley N° 21.455 "Ley Marco de Cambio Climático", que establece como meta que el país sea carbono neutral y resiliente al clima a más tardar el 2050.

¿Qué significa la carbono neutralidad? En 27 años más Chile -el primer país que fija la carbono neutralidad por ley- deberá ser capaz de lograr un neto de cero emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), es decir, la suma y la resta entre lo que se emite a la atmósfera tendrá que ser equivalente a lo que se absorbe por otras formas. La ley establece facultades y obligaciones a nivel central, y también a nivel regional y local. Así, involucra y obliga a acciones concretas para enfrentar el cambio climático a ministerios, gobiernos regionales y municipalidades.

Junto con el impulso de nuevas fuentes energéticas, como la solar y eólica, para eliminar las centrales a carbón, hay otras acciones muy importantes, como el dotar de mayor capacidad a la infraestructura de transmisión existente y evitar el "vertimento", que es la energía perdida debido a la incapacidad del sistema de transmisión actual para conectar y transportar a lo largo del país la totalidad de la energía producida. Para ello, la empresa Transelec ha trabajado para dotar de mayor capacidad a las líneas de transmisión de Polpaico-Lo Aguirre, en la Región Metropolitana, y Tineo-Puerto Montt y sus subestaciones, en la Región de Los Lagos.

"Un avance"

Para Paula Nieto, abogada y académica de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad de Concepción, la Ley de Cambio Climático "es un avance en lo que es la política climática en materia de adaptación, que incluye principios del derecho ambiental y se preocupa de un tema que es muy relevante para el país, y da una mirada a largo plazo".

Destaca que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ya ha aprobado dos reglamentos clave para la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático. "El primero, establece los procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático, que son las herramientas de políticas públicas necesarias para cumplir con los objetivos y las metas establecidas", en la norma. El segundo reglamento establece "la conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial (ETICC) y los Comités Regionales para el Cambio Climático (CORECC), lo cual contribuirá a la implementación del modelo de gobernanza" de la ley.

La profesional resalta que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) dictó la "Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA". (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), que en su texto sostiene que se "busca entregar criterios e instaurar una metodología para la evaluación ambiental de proyectos y actividades en atención a un contexto donde los componentes ambientales muestran nuevas amenazas y vulnerabilidades ante los efectos adversos del cambio climático".

Pero advierte la abogada que de nada servirá todo este esfuerzo sin la participación de la ciudadanía. "Debemos tomar conciencia que este no es sólo un tema normativo o de responsabilidad de la autoridad, es un tema claro y patente de responsabilidad individual y colectiva, tanto pública como privada".

Lo anterior, es particularmente importante considerando que los principales contaminantes en el país se relacionan las emisiones residenciales como el uso de leña, y de sectores como energía, industria y transporte, provocando en algunos casos dramáticas consecuencias como las "zonas de sacrificio".

Una de las más exigentes del mundo

Ministerio del Medio Ambiente publica primera norma sobre compuestos orgánicos volátiles de Chile

El benceno forma parte de los COVs, sustancias químicas provenientes del uso de combustibles fósiles o quema de leña. La exposición a ellos puede tener impactos en la salud de las personas.

Con el objetivo de proteger la salud de las personas, el Ministerio del Medio Ambiente publicó recientemente la norma primaria de calidad del aire para el compuesto orgánico volátil benceno, la primera de su tipo en el país, y que fijó un valor que la posiciona dentro de las más exigentes a nivel mundial.

La norma fijó el valor en 3 microgramos por metro cúbico (µg/m3) como concentración anual de benceno, más exigente que el de la Unión Europea y Nueva Zelanda, y al mismo nivel que lo establecido por Japón.

El benceno forma parte de los compuestos orgánicos volátiles (COVs), grupo de sustancias químicas provenientes del uso de combustibles fósiles o quema de leña, entre otros. La exposición a ellos puede tener impactos en la salud de las personas.

Por eso, la normativa también incluye niveles de emergencia -medidos como concentración de una hora- que buscan reducir la exposición de la población a situaciones de altas concentraciones de benceno en el aire. Los niveles son Alerta (30-59 µg/m3), Preemergencia (60-119 µg/m3) y Emergencia (120 µg/m3 o superior).

El subsecretario del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, presentó la nueva norma a autoridades de la Región de Valparaíso en el edificio de la Delegación Presidencial Regional. En la cita destacó que la publicación de esta norma "es un hito para el país, porque es la primera que regula los compuestos orgánicos volátiles y será una herramienta más para proteger la salud de las personas, especialmente en los territorios que han sido históricamente afectados por la contaminación. Esta es una medida que se enmarca dentro del proceso de Transición Socioecológica Justa que impulsamos como gobierno".

La nueva norma nació como parte de los compromisos adquiridos con la comunidad de Concón, Quintero y Puchuncaví, los que quedaron establecidos como una obligación dentro del Plan de Prevención de Descontaminación Atmosférica (PPDA) para esta zona. Este territorio será uno de los priorizados para los programas de monitoreo, aunque el alcance de esta norma será nacional.

En las mediciones serán contemplados otros COVS, como el tolueno, etilbenceno y xilenos -los que, junto al benceno, conforman los BTEX-, cuyos datos serán considerados durante el proceso de revisión de la norma. La fiscalización del cumplimiento de la norma estará a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Esta nueva herramienta normativa forma parte del plan de 40 acciones concretas que el Gobierno está impulsando en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, las que tienen como objetivo apoyar la transición hacia un modelo más justo en lo social y ambiental. El subsecretario Proaño comentó que "para nuestro Gobierno es necesario generar las bases para una transformación de las condiciones actuales de estos territorios, transitando hacia un desarrollo que ponga en el centro el cuidado de las personas y el medioambiente, a través de medidas concretas que elevan los estándares de la normativa ambiental, tanto en normas primarias y secundarias, en calidad y emisión -como es esta norma tan esperada, o las de arsénico, de termoeléctricas o de la Bahía de Quintero, que vienen en camino-, además de la instalación de equipos para monitoreo que complementarán la labor de la nueva red pública y la coordinación con diferentes instituciones para generar mayor protección para estas comunidades".